

RESOLUCIÓN N° 4901-...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CLAUDIA EUSEBIA MONTIEL CÁCERES, CON C.I. N° 2.889.403, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUA, PARA PARTICIPAR EN LA ‘12° ASAMBLEA ORDINARIA (RILAA 12) Y SEMINARIO TÉCNICO’, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2026”.

-1-

Asunción, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 104/2026 de fecha 06 de abril de 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 2220/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 625/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 104/2026 de fecha 06 de abril de 2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 2220/26, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistente en pasajes aéreos y viático internacional, así como el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 25 al 30 de mayo de 2026, a favor de la señora Claudia Eusebia Montiel Cáceres, con C.I. N° 2.889.403, a fin de hacer efectiva su participación en la “12° Asamblea Ordinaria (RILAA 12) y Seminario Técnico”, a desarrollarse del 26 al 29 de mayo de 2026, en la ciudad de Managua - Nicaragua, organizado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SVP) de Brasil, con la representación de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

Que, se halla agregada al expediente la invitación de participación a la “12° Asamblea Ordinaria (RILAA 12) y al Seminario Técnico”, organizada por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SVP) de Brasil, con la representación de la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente aplicable.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle 155 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 401.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CLAUDIA EUSEBIA MONTIEL CÁCERES, CON C.I. N° 2.889.403, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE MANAGUA – NICARAGUA, PARA PARTICIPAR EN LA ‘12° ASAMBLEA ORDINARIA (RILAA 12) Y SEMINARIO TÉCNICO’, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2026”.

-2-

recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y Movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 746/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 06 “*Servicios Laboratoriales de Sanidad y Calidad Vegetal*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 10/04/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 727/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 625/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 25 al 29 de mayo de 2026, a favor de la señora Claudia Eusebia Montiel Cáceres, con C.I. N° 2.889.403, para participar en la “*12° Asamblea Ordinaria (RILAA 12) y Seminario Técnico*”, a desarrollarse del 26 al

RESOLUCIÓN N° 1701.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CLAUDIA EUSEBIA MONTIEL CÁCERES, CON C.I. N° 2.889.403, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUA, PARA PARTICIPAR EN LA ‘12° ASAMBLEA ORDINARIA (RILAA 12) Y SEMINARIO TÉCNICO’, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2026”.

-3-

29 de mayo de 2026, en la ciudad de Managua - Nicaragua, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo por los días efectivos de comisionamiento internacional según disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora **Claudia Eusebia Montiel Cáceres**, con C.I. N° **2.889.403**, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 25 al 30 de mayo del 2026**, a la ciudad de Managua - Nicaragua, para participar en la “12° Asamblea Ordinaria (RILAA 12) y Seminario Técnico”, a desarrollarse del 26 al 29 de mayo del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos y viático internacional según disponibilidad, a favor de la servidora pública comisionada por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Claudia Eusebia Montiel Cáceres	2.889.403	Managua - Nicaragua	Del 25 al 30 de mayo de 2026	6	Gs. 6.577.686

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.



RESOLUCIÓN N° 401.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CLAUDIA EUSEBIA MONTIEL CÁCERES, CON C.I. N° 2.889.403, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 30 DE MAYO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE MANAGUA – NICARAGUA, PARA PARTICIPAR EN LA ‘12° ASAMBLEA ORDINARIA (RILAA 12) Y SEMINARIO TÉCNICO’, A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2026”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública comisionada deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/pv



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

